

# Propuesta de la Candidata Del Poder Popular Hija de Chávez 2014-2018



Ana Victoria Rodriguez

**(EFICIENCIA O NADA)**

**¡INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA!**

**¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS!**

**PLAN DE GOBIERNO PARA EL RESCATE, REVISIÓN, RECTIFICACIÓN Y  
REIMPULSO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO CAMAGUAN.  
PROPUESTO POR LA CANDIDATA DEL PODER POPULAR HIJA DE CHÁVEZ**

**ANA VICTORIA RODRÍGUEZ.**

**2013-05-08**

**DEDICATORIA**

El actual plan de gobierno de gestión que presento ante el pueblo de Camaguan, se lo dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento de regalarle a mi pueblo con todo mi corazón y esfuerzos mi trabajo y mi lucha que en nombre de Chávez será incansable.

A mi familia quienes por ello soy lo que soy. Para mis padres por su apoyo consejos, comprensión y amor, ayuda en los momentos difíciles me han dado todo lo que soy como persona mis valores mis principios mi carácter mi empeño mi perseverancia mi coraje para conseguir mis objetivos.

Por toda mi disciplina y convicción revolucionaria llena de compromiso moral con mi pueblo de Camaguan se lo dedico a mi querido y amado comandante a usted comandante presidente Hugo Rafael Chávez Frías a quien ahora los ángeles del cielo le acompañan y le protegen, y aquí nosotros tus hijos herederos de tu gloria y de tus

pensamientos llevaremos tu legado al pueblo al pobre que tanto protegiste y por quien nos entregaste tu vida entera con el firme propósito de construir el estado Socialista donde sea el poder Popular quien Se Governe.

Un hombre no muere hasta que no sea olvidado, por eso mi comandante tu pasaste a la inmortalidad y por eso debemos construir, radicalizar y defender con la vida de ser necesario el socialismo, el estado comunal donde el pueblo sea quien se Auto Governe. Chávez Vive en ti Y en Mí

¡Hasta la victoria siempre!

¡Independencia y patria socialista!

¡Viviremos y venceremos!

## **INTRODUCCION**

Las coordenadas políticas a través de las cuales se orientara y que definen el modelo de transición al socialismo en Venezuela, están claramente tipificadas en el Programa de la Patria – Segundo Plan Socialista de la Nación 2013-2019. En este programa, se establecen los parámetros de la Revolución Bolivariana Socialista que deben modelar la gestión pública en los próximos años. Los cinco grandes objetivos históricos trazados en el Programa de la Patria se entretajan hasta alcanzar un enfoque nacional orientado a la refundación de la patria mediante la consolidación del socialismo. La defensa de la independencia nacional, la construcción del socialismo, la conformación de nuestro país direccionado por el gobierno comunal y como potencia y

la subsecuente contribución en la definición de una nueva geopolítica, orientada a la preservación de la paz y la vida en el planeta, tienen como punto de partida un esquema de cohesión nacional soportado en un proyecto común de país. Es por ende que este es un programa de transición al socialismo y de radicalización de la democracia participativa y protagónica y va direccionada por estos 5 objetivos históricos tipificados en el Programa de la Patria – Segundo Plan Socialista de la Nación 2013-2019. Nosotros nos proponemos para la Recuperación de la Alcaldía del Municipio Camaguan.

## **PRESENTACIÓN**

**“Es Necesario Incorporar El Reconocimiento De La Cultura De Los Pueblos En Los Procesos De Planificación Y Ordenamiento Del Territorio”**

**“Hugo Chávez”.**

El presente Plan de Desarrollo Para el Municipio Camaguan debe constituirse como una guía de actuaciones, que formulada con criterios específicos y con la participación de actores claves, entre los que destacan, todas las vocerías del Poder Popular, los campesinos, los obreros, las amas de casa, los estudiantes, los profesionales, los técnicos y los cultores de saber popular, que le permita a la Alcaldesa producir cambios que coadyuven a materializar mejores y mayores condiciones territoriales y sociales fundamentalmente, dado que son y serán estas expresiones del poder popular organizado quienes intervienen directa e indirectamente en procesos de

producción, acopio, regulación, distribución y consumo de bienes y servicios que tienden a satisfacer necesidades sentidas y fundamentales de la población y su hábitat, considerando la multiplicidad de factores públicos necesarios para la toma de decisiones y las diferentes opciones que sean posibles imaginar y construir, acotadas en el tiempo y en el espacio, la alcaldía debe crear un mecanismo no de subordinación de las vocerías del poder popular sino de apoyo e interlocución conjunta en la toma de decisiones.

El presente Plan de Desarrollo Para el Municipio Camaguanque constituye los Lineamientos que serán desarrollados a la par del Consejo Federal de Gobierno y su Fondo de Compensación territorial para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipal 2013 – 2016. Esta elaborado de acuerdo al ordenamiento legal vigente de la República Bolivariana de Venezuela y será de obligatorio cumplimiento por parte de la Alcaldía del Municipio Camaguan estado Guárico Como parte de inicio Del Trabajo conjunto al Pueblo organizado Para la formulación de los Planes necesarios para la posterior Recuperación de la Alcaldía antes mencionada.

El presente Plan de Desarrollo Para el Municipio Camaguan tendrá como uno de sus pilares fundamentales el Trabajo con un equipo nuevo, joven, dinámico de profesionales formados con ideales Revolucionarios que se dedicaran en conjunto a las organizaciones del poder popular a la planificación para el mejor funcionamiento de las políticas de la Alcaldía, tomando en cuenta los integrantes del Pleno de los Consejos Locales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CLPLACOPP), y a las instancias del Poder Popular que integran los Equipos de Planificación por Ejes

Territoriales. Siempre y cuando estos equipos sean evaluados en su gestión y compromiso Revolucionario.

La aplicación del presente plan debe contribuir de manera práctica a acelerar la transición del capitalismo al socialismo en el Municipio Camaguan, transformando la realidad en todas las dimensiones de la dinámica social: política, cultural, económico-productiva, social, ambiental y territorial. Dándole al municipio una nueva cara de desarrollo agroindustrial y de construcción de un eje de desarrollo económico enlazado con todos los municipios aledaños y estados circunvecinos. Con el objetivo claro de desencadenar las políticas reales y claras para formular y materializar una economía comunal en el municipio Camaguan.

## **JUSTIFICACIÓN**

**INSTAURAR LA NOCIÓN DE CORRESPONSABILIDAD EN TORNO AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL, REGIONAL Y TERRITORIAL PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CORRESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR EN EL ESTUDIO Y ESTABLECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE PLANES, OBRAS Y SERVICIOS EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO CAMAGUAN ESTADO GUARICO.**

**Hugo Rafael Chávez Frías, Programa de la Patria**

De acuerdo al ordenamiento jurídico de la Nación, la alcaldía del municipio

Camaguan debe contar para el ejercicio de su mandato con un Plan de Desarrollo Municipal, elaborado conforme a las directrices de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular y la Ley de los Consejos Locales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas. En su Sección Cuarta, La Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, establece en los Artículos 32, 33, 34 y 35, la Naturaleza del Plan, los procedimientos para su Formulación y Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación.

En el momento actual de la Revolución Socialista Bolivariana, los Planes de Desarrollo Municipal, elaborados con participación del Poder Popular, con visión estratégica socialista, son una necesidad apremiante para el país. La construcción del socialismo, que tiene que llevarse a cabo en los territorios específicos para corregir las desigualdades y desequilibrios acumulados durante siglos, sólo puede hacerse de manera planificada. Donde no existe una acción planificada socialista consciente y necesaria, obligatoriamente se reproduce el sistema socioeconómico y político cultural capitalista predominante.

El fortalecimiento de la independencia nacional y la construcción del socialismo se hacen de manera concreta en cada territorio, en cada estado, en cada comunidad. Los recursos del Estado son el medio financiero para ello; pero son las comunidades organizadas y los gobiernos estatales y locales, actuando de manera conjunta, articulada, armónica y concreta en los territorios, aportarán con su conciencia, trabajo y gestión, la direccionalidad política, coadyuvando en la formulación y concreción de la ejecución de sus planes, desarrollados bajo nuevas relaciones sociales libres de toda

forma de explotación. Es decir socialistas; con las que el trabajo adquiere un significado liberador, y una nueva cultura socialista con nuevas formas de pensar y sentir, vivir, producir, distribuir y consumir; para que en cada estado y en cada territorio específico, no se reproduzca el sistema del capital; o en todo caso, para que éste se vea constreñido y tienda con el tiempo a desaparecer, mientras los elementos económicos del socialismo: la economía de propiedad social comunal con sus cadenas y redes socio-productivas territoriales, articuladas con las empresas del Estado (propiedad social indirecta) y ambos con una gestión orientada al socialismo, se construyan, se consoliden y se extiendan.

El Plan de Desarrollo para la alcaldía del municipio Camaguan debe constituirse como una guía de actuaciones de la Alcaldesa, que formulada con criterios específicos y con la participación de actores claves, entre los que destacan, vocerías del Poder Popular, que le permita producir cambios que coadyuven a materializar mejores y mayores condiciones territoriales y sociales –fundamentalmente-, dado que intervienen directa e indirectamente en procesos de producción, acopio, regulación y distribución de bienes y servicios que tienden a satisfacer necesidades sentidas y fundamentales de la población y su hábitat, considerando la multiplicidad de factores concurrentes necesarios para la toma de decisiones y las diferentes opciones que sean posibles imaginar y construir, acotadas en el tiempo y en el espacio.

Esta guía, es un instrumento de gestión pública consensuado políticamente, a través de un proceso de planificación preciso, que contempla la aplicación, la adecuación y la ampliación de los objetivos previstos en el Programa de la Patria, haciendo énfasis en

la forma y el modo de actuación para contribuir al logro deseado.

Desarrolla la aplicación del Programa de la Patria y hace registro de los mecanismos diversos que implementa y dan cuenta de eficiencia, eficacia y oportunidad, con los efectos positivos directos y colaterales que se manifiestan en saldos organizativos, participativos y productivos del modelo socialista, con su expresión materializada de bienestar territorial. Contempla como aporte o valor agregado, expresiones genuinas regionales y locales, que contribuirán a superar desigualdades sociales y territoriales concretas.

Dicha guía es operativa, flexible, clara, didáctica, perfectible, integradora, “abarcativa”,...Contiene metas, proyectos, actuaciones directas e indirectas y demandas. Está asociado a:

Todos estos aspectos con el debido acompañamiento del Poder Popular a quien está dirigida toda actuación.

Esta guía, forma parte de un sistema integrado de planes, por lo que debe considerar en su formulación y reformulaciones progresivas, toda propuesta de planes que se generen desde ámbitos territoriales de menor tamaño; Consejos Comunales, Comunas, Distritos Motores, Ejes de Desarrollo y el sistema de agregación socio territorial respectivo abarcando parroquias, municipios, estados y regiones que conforma el Sistema de Planificación Participativa Territorial.

Se formula con un horizonte que contempla los cuatro años formales de gestión de los(as) gobernadores(as), lo cual permite una valoración integral de la gestión y su

adecuación progresiva por año fiscal, reconociendo permanentemente su revisión, actualización y ampliación, utilizando mecanismos de (re)formulación de acuerdo a criterios amplios de participación popular. Está concebido para cubrir territorialmente poco más de los límites referidos al ámbito territorial correspondiente a la Entidad Político Territorial, dado que contempla los vínculos funcionales interterritoriales que obligan a la cooperación con las entidades contiguas interdependientes, así como, con las naciones con las que se tengan fronteras, de acuerdo a criterios de integración supranacional, con el aval de las naciones involucradas, desde sus gobiernos y sus políticas de cooperación fronteriza.

Debe contener de manera sucinta una caracterización biogeográfica y sociocultural de los aspectos más relevantes que expliquen la realidad de la cual parte, el análisis situacional. Esta relación sistematiza información que da cuenta de potencialidades, de desigualdades, modos de apropiación, aprovechamiento y producción, estructura urbana, comercio, aspiraciones y conflictos sociales, ordenamiento vigente y conflictos no resueltos derivados por ello, entre otros, acompañada de un histórico estadístico que permita apreciar la evolución de aspectos específicos, de los cuales destaca la pobreza; su distribución espacial y causas.

Este Plan de Desarrollo será una herramienta estratégica de transformación social hacia la conformación del Estado Comunal, que exige voluntad política; direccionada y coordinada, disciplina, organización, conciencia revolucionaria y atrevimiento, esenciales para la ruptura necesaria y la transformación esperada. Es además, un instrumento de control de gestión gubernamental.

Este instrumento sigue en rigor, mecanismos de formulación, de aprobación, de manejo e instrumentalización, de socialización y reformulación en base a criterios y principios que contiene la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Programa de la Patria y las leyes del Poder Popular.

### **El Programa de la Patria: Lineamiento rector para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipales**

Este es un programa de transición al socialismo y de radicalización de la democracia participativa y protagónica. Partimos del principio de que acelerar la transición pasa necesariamente por, valga la redundancia, acelerar el proceso de restitución del poder al pueblo. El vivo, efectivo y pleno ejercicio del poder popular protagónico es insustituible condición de posibilidad para el socialismo bolivariano del siglo XXI. Por eso mismo, es la base fundamental y el vértice principal del Proyecto Nacional Simón Bolívar, Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013: nuestra carta de navegación de este ciclo que está culminando, enfatiza rotundamente su papel estratégico que en el próximo ciclo debe acentuarse todavía más.”

#### **Hugo Rafael Chávez Frías, Programa de la Patria**

Las coordenadas políticas que orientan y definen el modelo de transición al socialismo en Venezuela, están claramente tipificadas en el Programa de la Patria – Segundo Plan Socialista de la Nación 2013-2019. En este programa, se establecen los parámetros de la Revolución Bolivariana Socialista que deben modelar la gestión pública en los próximos años.

Los cinco grandes objetivos históricos trazados en el Programa de la Patria se entretajan hasta alcanzar un enfoque nacional orientado a la refundación de la patria mediante la consolidación del socialismo. La defensa de la independencia nacional, la construcción del socialismo, la conformación de nuestro país como potencia y la subsecuente contribución en la definición de una nueva geopolítica, orientada a la preservación de la paz y la vida en el planeta, tienen como punto de partida un esquema de cohesión nacional soportado en un proyecto común de país.

Los Planes de Desarrollo Municipal deben enmarcarse en el Programa de la Patria como programa político común de transición al socialismo bolivariano. Así, se garantiza una orientación transformadora de la gestión pública estatal capaz de apalancar las potencialidades regionales pero estructuradas en una visión conjunta de país.

Todas las formulaciones que realicen los gobiernos regionales debidamente avaladas por las instancias del Poder Popular, deben ser coherentes integralmente con los objetivos históricos que contempla el Programa de la Patria, lo cual implica ir más allá del enunciado de la acción, proyecto o demanda y garantizar en el modelo de ejecución de los mismos, la actuación acelerada en la transición al socialismo, la construcción del Estado Comunal y la radicalización de la democracia participativa y protagónica.

El Gobierno Bolivariano, en todos sus niveles, ha logrado a lo largo de estos últimos 14 años importantes niveles de superación de la pobreza y la extrema pobreza, pasando desde 1998 a 2011 de 49% de hogares pobres a 27,4% y de 21% de hogares en extrema pobreza a 7,3%. Del mismo modo podemos reflejar avances muy sustantivos en todas los ámbitos de la vida humana: educación, salud, vivienda, cultura, recreación,

producción, entre otros, que expresan de forma muy tangible los procesos de superación de la exclusión y la desigualdad en que se han concentrado los esfuerzos de la gestión del gobierno bolivariano nacional, regional y local en estos últimos años. Es nuestro deber seguir avanzando como Revolución Bolivariana en la consolidación de estos logros y continuar superando las desigualdades territoriales y las condiciones de pobreza heredadas de la IV República, como consecuencia directa del sistema capitalista. Los Planes de Desarrollo Estatal deben encaminarse firmemente en esa dirección. Se hace referencia con gran énfasis en la palabra del Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, siempre clara y muy sabiamente direccionada, así se expresa en el Programa de la Patria:

“No nos llamemos a engaño: la formación socioeconómica que todavía prevalece en Venezuela es de carácter capitalista y rentista. Ciertamente, el socialismo apenas ha comenzado a implantar su propio dinamismo interno entre nosotros.

Este es un programa precisamente para afianzarlo y profundizarlo; direccionado hacia una radical supresión de la lógica del capital que debe irse cumpliendo paso a paso, pero sin aminorar el ritmo de avance hacia el socialismo.”

“Para avanzar hacia el socialismo, necesitamos de un Poder Popular capaz de desarticular las tramas de opresión, explotación y dominación que subsisten en la sociedad venezolana, capaz de configurar una nueva socialidad desde la vida cotidiana donde la fraternidad y la solidaridad corran parejas con la emergencia permanente de nuevos modos de planificar y producir la vida material de nuestro pueblo. Esto pasa por pulverizar completamente la forma Estado burguesa que heredamos, la que aún se

reproduce a través de sus viejas y nefastas prácticas, y darle continuidad a la invención de nuevas formas de gestión política.”

“Este es un programa que busca traspasar “la barrera del no retorno”. Para explicarlo con Antonio Gramsci, lo viejo debe terminar de morir definitivamente, para que el nacimiento de lo nuevo se manifieste en toda su plenitud.”

Los Planes de Desarrollo Municipal deben orientarse a la restitución del poder al pueblo, al desarrollo de la democracia protagónica y participativa, al desarrollo del Poder Popular y a la construcción del socialismo; a la transformación de las instituciones heredadas de la IV república, por medio del cambio de su esencia política: un poder elitista y explotador que domina al pueblo y le impone sus decisiones, debe convertirse progresiva pero aceleradamente, en un poder del pueblo y al servicio del pueblo.

### **Municipalización del Plan Patria**

- a. ¿Cómo profundizamos en el afianzamiento de la independencia en el municipio y contribuimos en la independencia nacional?
- b. ¿Cómo concretamos la construcción del socialismo en el municipio?
- c. ¿Cómo contribuimos desde el municipio en convertirnos en país potencia?
- d. ¿Cómo contribuimos desde el municipio en construir un mundo multipolar?
- e. ¿Cómo contribuimos desde el municipio en una política ecológica?

### **a. Orientación metodológica de uso del Programa de la Patria en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal**

Del Programa de la Patria se pueden destacar algunas orientaciones que se relacionan directa o indirectamente con competencias exclusivas y concurrentes de las alcaldías en sus ámbitos territoriales. Para ello, proponemos la formulación de fichas para cada competencia que la alcaldía de Camaguan se identifique como propia, sea exclusiva y concurrente.

Algunas de las competencias previamente identificadas se indican a continuación:

- Atención integral primaria en salud y prevención familiar.
- Programas orientados a la reducción de la morbilidad, promoción de la lactancia, terapia individual, familiar y grupal.
- Manejo integral de los ríos.
- Protección y saneamiento ambiental. (Agua, aire, suelo)
- Manejo adecuado de aguas servidas.
- Promoción de la seguridad y soberanía agroalimentaria, incremento y fortalecimiento de las cadenas productivas y las redes de distribución-beneficiarios(as) organizados, el apoyo a los campesinos y campesinas productores y productoras de los diversos sectores del municipio Camaguan, con el objetivo de incrementar la productividad de alimentos en el campo.
- Facilitar el acceso a sistemas de riego y medios de producción agrícolas y pecuarios, incluyendo el acceso a la tierra.
- Seguridad y defensa.

- Impulsar acciones conducentes a los objetivos planteados por el Plan Nacional de Catastro y para crear nuestro catastro Municipal con tecnología de punta.
- Fortalecimiento de la Gran Misión Vivienda Venezuela y todas las misiones.
- Hábitat urbano: democratización del suelo urbano y su uso social.
- Manejo adecuado de desechos sólidos.
- Recreación y turismo social.
- Democratización del acceso y uso del transporte público: urbano, extraurbano, rural.
- Mejoramiento integral de la vialidad agrícola y urbana. Ampliación de la accesibilidad vial, agrícola y troncal.
- Manejo de recursos minerales no metálicos.

### **Enfoque de Desarrollo y Planes de Desarrollo Municipal en Para Camaguan.**

“Impulsar el Socialismo como única opción frente al modelo depredador e insostenible capitalista. Promover, a nivel Municipal, una nueva ética socio-productiva, que impulse la transformación de los patrones insostenibles de producción y de consumo capitalistas. Generar alternativas socio-productivas y nuevos esquemas de cooperación económica y financiera para el apalancamiento del desarrollo integral y el establecimiento de un comercio justo mundial, bajo los principios de la complementariedad, cooperación y solidaridad”

### **Hugo Rafael Chávez Frías, Programa de la Patria**

La formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2013 - 2016, debe corresponderse con

una visión de “desarrollo” armónica con los preceptos bolivarianos y socialistas que emprende la Revolución en su accionar político cotidiano y que están claramente plasmados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Para ello, se torna necesario transitar históricamente en el origen y uso del término “desarrollo” que peligrosamente se asume de forma generalizada como positivo en sí mismo, cuando éste no carece de enfoque, contenido, contexto y objetivos. Por ello es imprescindible al momento de planificar el desarrollo en nuestras regiones preguntarse ¿cuál desarrollo?, ¿con qué objetivos?, ¿hacia qué resultados?, ¿en qué contexto político nacional e internacional?

#### **a.- Desarrollo y Revolución Bolivariana**

A partir de 1999, el gobierno bolivariano realiza esfuerzos para cambiar la concepción y dirección del “desarrollo”, eminentemente capitalista, que había sido impuesto a la sociedad venezolana por el imperialismo y la oligarquía. Logró en primer lugar, reiniciar el proceso de recuperación de la independencia y soberanía nacional perdidas, y la elaboración y aprobación por referendo, de una nueva constitución: la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en cuyo Preámbulo queda establecido el tipo de sociedad que se aspira a construir, guiados por el precepto fundamental de Democracia Participativa y Protagónica del pueblo. Desde entonces, Venezuela pudo disponer de autonomía para elaborar sus políticas públicas y planes de “desarrollo”, que le han permitido utilizar la renta petrolera para dignificar la vida de su pueblo por medio de las Misiones Sociales y empezar a transformar su modelo económico rentista petrolero en uno productivo diversificado y socialista. La Constitución de la República Bolivariana de

Venezuela, determina como expresión de la voluntad popular, a dónde debe apuntar y qué propósitos debe perseguir el “desarrollo” de la sociedad venezolana, expresando claramente en su preámbulo los propósitos u objetivos que orientan la refundación de la República: “establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; en ejercicio de su poder originario representado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el voto libre y en referendo democrático, decreta la siguiente Constitución, que establece en su artículo 1 que la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, El Libertador”.

La doctrina bolivariana establece implícitamente como propósito del desarrollo o desenvolvimiento de la sociedad, lograr la mayor suma de estabilidad política,

seguridad social y felicidad para el pueblo de Venezuela, y el equilibrio del universo: es decir, una relación de mutuo beneficio entre todos los países de la tierra, sobre principios de respeto, igualdad, cooperación y complementariedad.

La visión y concepción socialista del desarrollo, se orienta a que los procesos de reproducción de la sociedad nacional y regionales o estatales, se realicen de tal manera que las necesidades y aspiraciones materiales, culturales y espirituales del pueblo sean satisfechas de manera soberana, con base en el trabajo creador, liberador y no alienado ni explotado del pueblo venezolano; al aprovechamiento responsable, sustentable y sostenible de los recursos naturales y de todo tipo de que dispone el país; y a la cooperación, complementariedad y solidaridad con otros pueblos y naciones del planeta.

El desarrollo de la sociedad con visión socialista implica avanzar hacia la superación radical del sistema del capital y su sustitución por un nuevo sistema: el sistema socialista; en nuestro caso, el Socialismo Bolivariano del Siglo XXI, lo cual implica estimular por todos los medios posibles el desenvolvimiento de las potencias del trabajo creador, libre y no alienado ni explotado, una nueva cultura con nuevas formas de organización y de producción en armonía con la naturaleza, así como de distribución de la riqueza social. Por ello, el concepto de desarrollo socialista abarca necesariamente, de manera sistémica, todas las dimensiones de la vida y de la reproducción social, en especial las dimensiones política, cultural, económico-productiva, social, ambiental y territorial, y no sólo la dimensión económica.

Es claro entonces que la visión de desarrollo de la sociedad venezolana no puede ser la

capitalista, la cual a través de patrones de vida consumistas y del uso de tecnologías que han provocado el calentamiento global y el cambio climático que tiene a la humanidad en riesgos de extinción.

- **Planificación / Sistema de Planificación Participativa Territorial**

Construir el nuevo tejido productivo del país en nuevas relaciones sociales de producción, garantizando la transformación de los insumos primarios de producción nacional. Se trata entonces de impulsar y consolidar una economía productiva, redistributiva, post-rentista, post-capitalista, sobre la base de un amplio sustento público, social y colectivo de la propiedad sobre los medios de producción. La posibilidad de la planificación social en auténtica sincronía con la planificación centralizada y el desarrollo de las diversas formas de organización socioproductivas sustentadas en las diversas formas de propiedad de productores y productoras libres asociados, entre las que destacan las de propiedad social, indirecta, de propiedad familiar y grupos de intercambio solidario”

**Hugo Rafael Chávez Frías, Programa de la Patria**

**a. Planificación**

La profunda transformación política, social y económica que se realiza en Venezuela, requiere elegir correctamente cómo planificar, para estar a la altura de los desafíos que la construcción de la democracia participativa y protagónica demanda.

Con el Socialismo Bolivariano, en América Latina y El Caribe se construye una imagen distinta del desarrollo social, que hoy interpela los viejos paradigmas de planificación.

La planificación tradicional, objetiva y pragmática, no da respuestas a la planificación desde una mirada humanista, aunque paradójicamente esta siempre ha sido y será una actividad impulsada por humanos(as). Nuestra meta es planificar la acción humana, con una visión de la realidad que va más allá del análisis y los diagnósticos, y la predicción del futuro, para convertirla en una herramienta de transformación de la realidad y construcción de la realidad posible. Esta planificación humanista implica la planificación como proceso continuo y permanente, con la participación activa y protagónica del Poder Popular en todos sus momentos.

#### **b. Sistema de Planificación Participativa Territorial**

“Implementar, a través del Consejo Federal de Gobierno, un sistema de planificación con los estados y municipios para el desarrollo territorial productivo de la Nación”

#### **Hugo Rafael Chávez Frías, Programa de la Patria**

Es la composición direccionada y articulada de las esferas de planificación que integran el Sistema Nacional de Planificación. Su función es instrumentar el Título II de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular y lo dispuesto sobre este tema en la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno y su Reglamento, para la articulación de procesos de planificación de los entes que integran el Sistema y el avance en los procesos de descentralización y transferencia de competencias de las entidades político territoriales hacia el Poder Popular. Según lo dispone el artículo 10 de la Ley de Planificación Pública y Popular y el artículo 58 del Reglamento de la Ley del Consejo Federal de Gobierno, las esferas de planificación que integran el Sistema son:

- **El Consejo Federal de Gobierno (CFG).**

**Los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas (CEPLACOPP).**

**Los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP).**

**Los Consejos de Planificación Comunal (CPC).**

**Los Consejos Comunales (CC).**

En orden ascendente, el Sistema de Planificación Participativa Territorial debe ir ensamblando, de forma articulada y coherente los planes comunitarios y comunales con los planes locales; éstos con los planes municipales, éstos con los planes estadales, éstos con los planes regionales y finalmente éstos últimos con los planes nacionales, teniendo presente que todos estos planes atienden a la visión de país y al rumbo estratégico contenido en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. (Artículo 59. Reglamento de la Ley del Consejo Federal de Gobierno).

La función de planificación asignada al Consejo Federal de Gobierno tendrá como objetivo, coordinar y controlar las acciones de gobierno en sus diferentes instancias territoriales, político administrativas y comunales, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, con el fin de desarrollar orgánicamente todo el territorio nacional, bajo criterios de desarrollo endógeno, sustentable y socialista. (Artículo 47 del Reglamento de la Ley del Consejo Federal de Gobierno).

El Consejo Federal de Gobierno asume un papel preponderante en el impulso y rectoría del proceso de articulación de las distintas instancias de planificación, así como en la

orientación de la elaboración e implementación de los planes de desarrollo correspondientes.

### **c. Objetivo Estratégico del Sistema**

Establecer las directrices metodológicas de organización, planificación, normas de funcionamiento y articulación de procesos, para la implementación y desarrollo del modelo socio-productivo socialista, como base de la transformación social, vinculando las potencialidades y recursos del colectivo popular y del territorio con las necesidades reales del pueblo, activando la descentralización y transferencia de competencias y promoviendo la participación efectiva en la construcción de planes de desarrollo del Poder Popular y entes político territoriales, de manera articulada entre ellos y con demás órganos del Poder Público.

### **d. Operatividad del Sistema de Planificación Participativa Territorial.**

Operará como instrumento articulador, equilibrador y organizador de los planes en su metodología de formulación, en su alcance y en su visión de desarrollo, para las diferentes instancias de planificación que lo componen, armonizando variables como: **satisfacción de necesidades**

### **e. Finalidad del Sistema de Planificación Participativa Territorial**

- 1) Promueve la planificación participativa, protagónica y popular como un ejercicio democrático y soberano entre el pueblo organizado y las instituciones del Estado.
- 2) Desarrolla el enfoque de la planificación-acción-formación como una estrategia que permite conocer los problemas de las comunidades y propicia la promoción de una

actitud protagónica por parte de éstas en la solución de estas problemáticas.

3) Direcciona la inversión y las potencialidades locales hacia el logro de los objetivos del Plan Económico y Social de la Nación.

4) Desarrolla mecanismos de articulación de las políticas, planes de desarrollo y proyectos con una nueva visión estratégica de ordenación del territorio.

5) Genera, propicia y fortalece los mecanismos para la transferencia del poder al pueblo.

6) Impulsa la transformación de las relaciones sociales de producción

7) Propicia la construcción de herramientas para el autogobierno y el desarrollo de la soberanía del Poder Popular

8) Fortalece el desarrollo del sistema socialista definido en nuestra Revolución Bolivariana

#### **f. Planificación del Desarrollo Municipal y Poder Popular**

El impulso del Sistema de Planificación Territorial Participativo, especialmente la inclusión activa del Poder Popular en todos sus momentos contribuye a crear, mantener, impulsar y reunir las condiciones para desarrollar la conciencia y la cultura socialista por medio de la participación real del pueblo organizado en las decisiones fundamentales que tienen que ver con la distribución de los recursos del Estado y con la formulación, ejecución y control de los planes de desarrollo; y de los proyectos que de ellos se derivan, que determinan en gran medida las posibilidades para transformar y mejorar sus condiciones de existencia.

La planificación del desarrollo en los territorios, impulsada actualmente por las alcaldías, debe tener al Poder Popular como eje central: su visión de la realidad, sus capacidades, potencialidades, necesidades y problemas. El Sistema de Planificación Participativa Territorial exige la articulación de los planes desde su formulación con la participación efectiva del Poder Popular; lo cual permite y posibilita a las instituciones, avanzar en su transformación para convertirse en instituciones del Pueblo y al servicio del Pueblo. Es fundamental en la formulación de los Planes de Desarrollo Municipales la incorporación de las instancias organizativas del pueblo durante todas las etapas del proceso de planificación. El pueblo organizado eleva su nivel de conciencia a través del ejercicio de planificar su desarrollo, hasta llegar a hacer de la planificación un proceso continuo, dinámico y permanente que finalmente trasciende el análisis de lo local y lo inmediato.

#### **g. Consejos Locales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas**

### **LEY DE LOS CONSEJOS LOCALES DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA.**

#### **Objeto**

**Artículo 1.** La presente Ley tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los Consejos Locales de Planificación Pública y su relación con las instancias del Poder Popular, **para garantizar la tutela efectiva** del derecho constitucional a la participación libre y democrática en la toma de decisiones en todo el ámbito municipal, para la construcción de la sociedad socialista democrática, de igualdad, equidad y justicia social.

#### **Naturaleza**

**Artículo 2.** El Consejo Local de Planificación Pública es la instancia de planificación en el municipio, y el órgano encargado de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo y los demás planes municipales, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, los demás planes nacionales y los planes estatales, garantizando la participación ciudadana y protagónica en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, en articulación con el Sistema Nacional de Planificación Pública.

### **Principios rectores**

**Artículo 3.** El Consejo Local de Planificación Pública, como herramienta fundamental para la construcción de la nueva sociedad, se inspira en la doctrina del Libertador Simón Bolívar, y se rige por los principios y valores socialistas de: democracia participativa y protagónica, interés colectivo, honestidad, legalidad, rendición de cuentas, control social, transparencia, integralidad, perfectibilidad, eficacia, eficiencia y efectividad; equidad, justicia, igualdad social y de género, complementariedad, diversidad cultural, corresponsabilidad, cooperación, responsabilidad, deber social, sustentabilidad, defensa y protección ambiental, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y toda persona en situación de vulnerabilidad; defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.

### **Lineamientos estratégicos**

**Artículo 4.** El Consejo Local de Planificación Pública, en su actividad de planificación,

garantizará la articulación con los planes de desarrollo de los consejos comunales, las comunas, los estatales, regionales y nacionales, con base en las siguientes áreas:

1. Economía local, fomentando la producción y el desarrollo endógeno, mediante el apoyo, constitución y financiamiento de organizaciones socio- productivas de propiedad social comunal.
2. Ordenamiento territorial y de las infraestructuras.
3. Desarrollo social y humano.
4. Institucional.
5. Participación ciudadana y protagónica.
6. Otras que se consideren de prioridad para el municipio.

#### **h. Nuevos Actores a incorporar en la Planificación del Desarrollo Municipal**

En el año 2.012 el Consejo Federal de Gobierno impulsó la conformación de Equipos de Planificación para los Ejes Territoriales, como un espacio de articulación y planificación entre actores institucionales (CFG y Ministerio del Poder Popular para las Comunas) e instancias organizativas del Poder Popular (Comunas, Salas de Batalla, Organizaciones y Movimientos Sociales) de cara a lo que fue la formulación del Plan de Inversión Comunal participativo (PICP) 2013.

Para el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Municipales, las alcaldías deberán contar con la presencia permanente de voceros(as) que integren estos Equipos de Planificación, al menos un(a) vocero(a) por cada Eje Territorial que se haya trabajado en la entidad federal en el año 2.012. El Consejo Federal de Gobierno y su Fondo de

Compensación Interterritorial se responsabilizarán de suministrar la data necesaria para su convocatoria y efectiva incorporación.

El objetivo es lograr que la planificación del desarrollo territorial, -realizada en forma continua de acuerdo a la dinámica de la realidad cambiante-, sea armónica y complementaria con la del Sistema de Planificación Territorial Participativo, y contribuya eficaz y eficientemente a la satisfacción de las necesidades materiales, morales y culturales de la población y a la construcción y desarrollo del Poder Popular y del Socialismo Bolivariano en todos los territorios del país. A su vez, los Equipos de Planificación de los Ejes Territoriales, deben contar con presencia permanente de vocerías en los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Política Públicas (CEPLACOPP) y de los Consejos Locales de Planificación Públicas (CLPP) relacionados con el eje territorial respectivo, de tal manera que se pueda lograr un proceso de armonización permanente de los Entes Político Territoriales (EPT) y el Poder Popular. La integración del mencionado equipo de planificación procura igualdad de género y el reconocimiento de Salas de Batalla, de Comunas en Construcción y el mayor número de Consejos Comunales organizados por Áreas territoriales de planificación comunal.

### **Metodología Operativa para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal**

El Plan debe ser desarrollado sobre las diversas dimensiones en que se desenvuelve la vida humana en sociedad, avanzando en una relación dialéctica hacia las metas propuestas, tratándolas todas de manera individual pero en su interrelación con las demás, con una visión integradora. Las dimensiones a considerar, todas de suma

importancia, son:

- **Política**
- **Cultural**
- **Económico-productiva (Sistema de Economía-Comunal Según Lo Tipificado En Las Leyes Del Poder Popular)**
- **Social**
- **Ambiental**
- **Territorial**

**Momento 1:** Preparación del Proceso de Planificación

**Momento 2:** Análisis Colectivo de la Realidad

**Momento 3:** Formulación, Análisis, Clasificación y Jerarquización de los Problemas

**Momento 4:** Formulación de las Soluciones

### **Transferencia de Poder al Pueblo**

*“Alcanzar la soberanía plena, como garantía de irreversibilidad del proyecto bolivariano, es el propósito central del ejercicio del poder por parte del pueblo consciente y organizado. La gestación y desarrollo de nuevas instancias de participación popular dan cuenta de cómo la Revolución Bolivariana avanza consolidando la hegemonía y el control de la orientación política, social, económica y cultural de la nación. El poder que había sido secuestrado por la oligarquía va siendo restituido al pueblo, quien de batalla en batalla, y de victoria en victoria, ha aumentado su nivel de complejidad organizativa”*

## **Hugo Rafael Chávez Frías, Programa de la Patria**

El proceso revolucionario bolivariano venezolano viene construyendo un marco normativo constitucional y legal en donde se consagra un modelo de Estado fundamentado en la democracia directa y protagónica, la justicia social, el federalismo y la transferencia de competencias hacia el Poder Popular como pilares fundamentales para la construcción del socialismo y del nuevo Estado Comunal; así lo expresa nuestra Constitución:

**Artículo 4**, define al Estado venezolano como federal descentralizado;

**Artículo 5**, indica que la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, que los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos;

**Artículo 6**, señala que el gobierno será: democrático, alternativo, electivo, participativo, descentralizado, responsable, pluralista y de mandatos revocables, asimismo las entidades políticas que componen la República;

**Artículo 62**, determina el derecho del pueblo a participar en la formación, ejecución y control de la gestión pública y además establece la obligación del Estado en generar las condiciones para que ello ocurra;

**Artículo 132**, prescribe el deber de todas las personas a participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país;

**Artículo 157**, determina que la Asamblea Nacional podrá atribuir a los estados o a los municipios determinadas competencias del nivel nacional, a fin de promover la descentralización;

**Artículo 158**, establece a la descentralización como política nacional que debe profundizar la democracia acercando el poder a la población.

La Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno, establece en su artículo 2, que “es el órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los estados y municipios. En consecuencia, el Consejo Federal de Gobierno establece los lineamientos que se aplican a los procesos de transferencia de las competencias y atribuciones de las entidades territoriales, hacia las organizaciones de base del Poder Popular. Los lineamientos del Consejo Federal de Gobierno serán vinculantes para las entidades territoriales.”

**Por otra parte, en el Artículo 7 referente a la Transferencia de Competencias, se precisa que:**

“La transferencia de competencias es la vía para lograr el fortalecimiento de las organizaciones de base del Poder Popular y el desarrollo armónico de los Distritos Motores de Desarrollo y regiones del país, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.”

La arquitectura legal que se ha venido construyendo a fin de materializar la necesaria transferencia de competencias desde el Poder Constituido hacia el Poder Popular descansa principalmente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a través de lo estipulado en el artículo 184, donde se establece que “La Ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos

gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos”

Todo este planteamiento legal se profundiza con la promulgación de la Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y otras atribuciones, que establece en su **artículo 10** como objeto “desarrollar los principios, normas, procedimientos y mecanismos de transferencia de la gestión y administración de servicios, actividades, bienes y recursos, del Poder Público Nacional y de las entidades político territoriales, al pueblo organizado...”.

**Transferencia de Competencias:** Proceso mediante el cual las entidades político territoriales restituyen al Pueblo Soberano, a través de las comunidades organizadas y las Organizaciones de Base del Poder Popular, aquellos servicios, actividades, bienes y recursos que pueden ser asumidos, gestionados y administrados por el pueblo organizado.

**(Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y Otras Atribuciones, Art. 5)**

**En el artículo 27 de esta Ley se establecen como materias objeto de transferencias, las siguientes:**

Mantenimiento de los establecimientos de atención primaria de salud

Mantenimiento de centros educativos

Producción de materiales y construcción de viviendas

Políticas comunitarias de deporte y mantenimiento de instalaciones deportivas

Actividades culturales y mantenimiento de instalaciones culturales

Administración de programas sociales

Protección del ambiente y recolección de desechos sólidos

Administración y mantenimiento de áreas industriales

Mantenimiento y conservación de áreas urbanas

Prevención y protección comunal

Construcción de obras comunitarias y administración de prestación de servicios públicos

Prestación de servicios financieros

Producción y distribución de alimentos y de bienes de primera necesidad, entre otras.

El modelo de gestión a impulsar en consecuencia se sustenta en dos aspectos: el primero referido a la transferencia del poder al pueblo, con determinadas capacidades que deben adquirir y desarrollar a través de las organizaciones de base del poder popular para asumir la administración, ejecución, evaluación y control de las actividades, servicios, bienes y recursos con calidad y eficiencia; y el segundo referido a la voluntad política que deben tener los gobernadores y alcaldes para transferirlos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el máximo ente rector en la materia, es decir, el Consejo Federal de Gobierno.

#### **a. Plan Anual de Transferencia de Competencias**

El Consejo Federal de Gobierno es la instancia rectora en cuanto a lineamientos para procesos de transferencia de competencias por parte de las gobernaciones y alcaldías

a las Organizaciones de Base del Poder Popular, para todas sus fases, procesos y componentes.

Actualmente, el Consejo Federal de Gobierno prepara la emisión de lineamientos para la formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias por parte de todas las gobernaciones del país, los cuales serán transmitidos en el segundo semestre del año 2.013 Tal como lo establece el artículo 11 de la Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Competencias, Servicios y otras atribuciones: "...los estados y los municipios deberán presentar a la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno, al inicio de cada año, un Plan Anual de Transferencia de Gestión de Servicios, Actividades, Bienes y Recursos a los Sujetos de Transferencia, para la revisión y aprobación por parte de éste. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría del Consejo Federal de Gobierno podrá solicitar a las entidades político territoriales las propuestas y planteamientos para la transferencia de la gestión y administración de servicios, actividades, bienes y recursos, de éstas a los sujetos de transferencia..."

Para construir este plan, los gobernadores y gobernadoras convocarán a las instancias legítimas del Poder Popular en todas sus expresiones y reconocidas en la Ley como "sujetos de transferencia", orientándose política y metodológicamente con los lineamientos específicos que el Consejo Federal de Gobierno establezca a tal fin.

**b.** Plan de Desarrollo Municipal y Transferencia de Competencias Con independencia de la formulación del Plan Anual de Transferencia de Competencias en el segundo semestre del año 2.013, las alcaldías deberán, a través de los mecanismos continuos de participación del Poder Popular en la formulación y validación del Plan de Desarrollo

Municipal, trazar las primeras definiciones sobre la transferencia de competencias, las cuales constituirán un insumo para la posterior formulación de su Plan Anual de Transferencia de Competencias correspondiente al ejercicio fiscal 2.014.

**A continuación, se expresan algunas orientaciones para dichas definiciones iniciales a contemplar en el Plan de Desarrollo Municipal:**

**1. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá de manera específica, la política, estrategias y mecanismos expresos para transferir Competencias, Servicios y otras Atribuciones de las entidades territoriales al Poder Popular** expresado en las organizaciones de Base del Poder Popular (OBPP) y sus agregaciones por Ejes Territoriales y Comunas que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo del Poder Popular y del Sistema Económico Comunal Como las capacidades de ejecución de obras y proyectos por parte del Poder Popular, sus organizaciones de base y el sistema económico comunal son incipientes en esta fase inicial de transición del capitalismo al socialismo, las Gobernaciones establecerán en su Plan de Desarrollo Municipal un capítulo orientado a la Promoción y Fortalecimiento del Poder Popular:

**2.- Comunas, Organizaciones de Base y el Sistema Económico Comunal.** En este capítulo, las alcaldías, previa concertación en el CLPLACOPP y con las vocerías del Poder Popular y sus formas de organización genuinas y socialmente legítimas de este municipio, identificaremos la manera específica de participación del Poder Popular y sus organizaciones de base, en la ejecución y control del Plan de Desarrollo, así como las acciones específicas para fortalecer estas capacidades políticas en las instancias organizativas del pueblo.

**3. En todos los casos se establecerá de manera esencial, el propósito y el procedimiento para lograr la hegemonía de la propiedad social sobre la privada,** porque solo de esta manera es posible darle direccionalidad socialista a las cadenas y redes socio-productivas. De la misma manera, se debe establecer el procedimiento mediante el cual se inducirá a los sujetos receptores de transferencias a aplicar un modelo de gestión productiva o de servicios de naturaleza socialista, que se dirija al manejo colectivo de decisiones y excedentes, términos de la división de trabajo, participación de la comunidad en el proceso de decisiones.

**4.- El proceso de transferencia debe estar orientado a la generación de fuentes de trabajo e Ingresos** para la Población Económicamente Activa y al desmontaje del clientelismo político del viejo Estado burgués, mediante el desarrollo del Poder Popular y el Sistema Económico Comunal.

#### **8.- Evaluación de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal**

El Plan de Desarrollo debe ser permanentemente evaluado mediante la recolección, análisis e interpretación de información, en sus múltiples etapas de formulación, elaboración de estrategias y ejecución, con el fin de alcanzar las metas propuestas a través de la reformulación del plan, del ajuste de metas, ajuste de estrategias, de la adecuación de las operaciones y/o de la intervención en los recursos, en los tiempos asignados o en el desarrollo de las actividades.

El objetivo del proceso evaluativo es formular recomendaciones que permitan tomar decisiones respecto a la acción presente, a la coherencia del plan con sus componentes internos, su articulación con otros planes y con el fin de adecuar la acción

futura, reformular el Plan y ajustar la estrategia en todos o algunos de sus elementos, en función de los cambios producidos en la realidad por el avance del Plan y por cambios inducidos desde otros agentes políticos, culturales, económico-productivos, sociales, ambientales y territoriales, internos y externos al espacio estatal.

Asimismo, medir los niveles de consecución de logros en las acciones de desarrollo planteadas en la formulación del Plan, a través de indicadores de procesos, resultados e impacto que permitan a su vez reorientar la inversión pública para obtener cada vez más y mejores resultados. Una vez estén formulados todos los Planes de Desarrollo Estatal, el Consejo Federal de Gobierno y su Fondo de Compensación Interterritorial emitirá lineamientos específicos sobre los procesos de evaluación y medición de resultados e impactos en la ejecución de los Planes.

La pertinencia de la evaluación dependerá de la capacidad, sensibilidad e integridad de quienes evalúan; y de los objetivos de quien interpreta, lo cual nos conduce a mirar el proceso evaluativo como el resultado de una reflexión subjetiva sobre los datos e información objetiva que se obtienen partir de indicadores.

La incorporación de varios actores sociales en el proceso evaluativo genera espacios de confrontación y reflexión conjunta, lo que posibilita la corrección de la subjetividad individual mediante acuerdos o consensos fundamentados sobre los juicios valorativos.

## **9.- Acompañamiento en la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal**

A lo largo del proceso de formulación o realización de ajustes del Plan de Desarrollo Municipal, el Consejo Federal de Gobierno y su Fondo de Compensación Interterritorial

establecerán un proceso de acompañamiento que tendrá como objetivos:

- 1) Favorecer la incorporación activa y protagónica de las instancias del Poder Popular en todos los momentos de formulación del Plan
- 2) Contribuir en el análisis y coherencia de los productos que emanan de cada momento o fase de formulación del Plan
- 3) Garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para mayor fluidez del proceso de planificación, así como para la articulación e intercambio con otras instancias y productos de planificación, vinculados al Sistema de Planificación Participativa Territorial Este acompañamiento se realizará en dos niveles:

- 1) De las URM (Unidades Receptoras Municipales) – OTR (Oficinas Técnicas Municipales), y de carácter permanente a lo largo de la formulación del Plan. Para ello, se constituirá una mesa de trabajo que establecerá un sistema periódico de acompañamiento, intercambio, revisión y orientaciones específicas en cuanto al proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Estatal.

- 2) Del nivel nacional (Equipo de Acompañamiento Nacional) a los equipos de planificación en

Los estados.

Algunos aspectos que serán evaluados durante la formulación del Plan: La coherencia

Se evalúan los distintos componentes del plan formulado, de tal manera de percibir el nivel de lógica relacional entre ellos:

- **Entre las metas planteadas y los Objetivos Nacionales.**

- **Correspondencia entre la formulación del plan y los lineamientos dados por el CFG.**

- **Entre las metas planteadas y los problemas identificados.**

- Entre los problemas y proyectos, acciones y demandas.

- Que los elementos del plan cuenten con metas cuantificables que permitan medir los logros alcanzados a través de la ejecución. La articulación

**Se evalúa la correspondencia entre el Plan Municipal y los planes de las OBPP (organizaciones de base del poder popular) expresados por los equipos de planificación de ejes territoriales:**

- Entre las metas.

- Entre los problemas.

- Entre los proyectos, acciones y demandas.

**10.- Momentos, Acciones, Resultados Esperados y Lapsos Temporales de la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal o Estatal**

Acciones /Resultados / Productos Esperados

**¿Qué hacer como revolucionarios para la transferencia del poder al pueblo'**

**Plan de Acción**

a. ¿Cuáles pueden ser las tareas que debemos y podemos acometer para combatir la guerra económica?

b. ¿Qué organización debemos fundamentar para fortalecer la unidad y la acción en

defensa y para profundizar el plan patria, la revolución y el estado comunal y socialista?

b. ¿Qué tareas debemos asumir para fortalecer el Movimiento por la Paz y la Vida?.

## **ALGUNAS DE LAS PROPUESTAS CONCRETAS POR AREAS A DESARROLLAR DENTRO DEL MUNICIPIO CAMAGUAN.**

**Atención integral primaria en salud y prevención familiar.**

**Apegado Al Cumplimiento Del Artículo 178 De La Constitución De La República Bolivariana De Venezuela Numeral 5** que nos asigna a los alcaldes y alcaldesas la obligación de la Salubridad y atención primaria en salud, servicios de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad; educación preescolar, servicios de integración familiar del discapacitado al desarrollo comunitario, actividades e instalaciones culturales y deportivas. Servicios de prevención y protección, vigilancia y control de los bienes y las actividades relativas a las materias de la competencia municipal

**Se Plantea La Creación De Un Hospital Municipal Con Dotación Completa Para La Atención Integral De Todas Las Problemáticas De Salud** de nuestra Población de General con maternidad tipo hospital, que cuente con todos los servicios de hospitalización sala de terapias intensiva, cirugías, maternidad, laboratorio, rayos x, tomógrafo, pediatría, neonatología, quirófano, laboratorios medico, sala de emergencia, salas de traumatología, áreas de esparcimientos y farmacia integral, con un sistema de adquisición de medicinas a los más bajos precios. Además de fortalecer lo ya existente

dentro del Municipio Camaguan en cuanto a material médico-Asistencial y equipo de salud.

Construcción de nuevos espacios para la salud (CDI), mejoramiento de los ambulatorios, que presten servicio las 24 horas al día todas las parroquias del municipio Camaguan, y a través de la transferencia de competencias a las comunidades asociadas en Comités de Salud, quienes serán las garantes de la eficiente y cordial atención a los pacientes y del óptimo desempeño de los especialistas.

Construcción del centro médico para personas con diversidad funcional.

Hare hincapiés para impulsar las micro-misiones; Milagro, Sonrisa, barrio adentro, lineamiento de nuestro Presidente obrero y Chavista Nicolás Maduro en su Gobierno de la eficiencia en la Calle.

Programas orientados a la reducción de la morbilidad, promoción de la lactancia, terapia individual, familiar y grupal.

### **Compromiso Y Desarrollo Para Con Los Sectores Campesinos.**

Promoción de la seguridad y soberanía agroalimentaria, incremento y fortalecimiento de las cadenas productivas y las redes de distribución-beneficiarios(as) organizados, el apoyo a los campesinos y campesinas productores y productoras de los diversos sectores del municipio Camaguan, con el objetivo de incrementar la productividad de alimentos en el campo.

Proponemos la creación de una **FABRICA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA**

## **ANIMALES”.**

**En Una Primera Fase:** planteamos recuperar la productividad de todas las tierras posibles dentro del municipio Camaguan, para lo cual crearemos planes de desarrollo agrarios en conjunto con los consejos campesinos y los frentes y organizaciones campesinas organizadas dentro del municipio Camaguan.

Facilitar el acceso a sistemas de riego y medios de producción agrícolas y pecuarios, incluyendo el acceso a la tierra, así como los créditos socio productivos a los Campesinos y campesinas.

**En La Segunda Fase De Esta Propuesta:** la **FABRICA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES”**. Nos permitirá crear Granjas Avícolas en cada sector del municipio tales como La Negra, Sombrerito, Uverito Y Puerto Miranda, así como también podremos crear granjas de piscicultura para la cría de cachamas, y de igual forma podremos conformar granjas de porcinos, con lo cual tendríamos en el municipio Camaguan una red completa de producción de diversos rubros de necesidad para sostener la alimentación de nuestro pueblo.

**La Tercera Fase** que estableceremos con la **FABRICA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES”**. Es crear un modelo de economía Comunal, que le permita a los consejos campesinos y consejos comunales tener el control en conjunto con la alcaldía de la producción, manejo, acopio, distribución y consumo de todos los bienes y servicios producidos en el municipio. Esto con la creación de diversas **EMPRESAS DE PRODUCCION SOCIAL DIRECTA COMUNAL Y EMPRESAS DE**

## **PRODUCCION INDERECTA COMUNAL.**

Gestionar a través de los organismos financieros nacionales adscritos al ministerio para el poder popular de agricultura y tierra créditos al sector agrícola, pecuarios cultivos, ganadería, porcino, la cría de cachamas y otros.

Consolidar la gran Misión Agro patria y poder impulsar y hacer seguimiento firme y contundente a los créditos y Micro-créditos agrícolas y asegurar la adquisición de los rubros agrícolas para nuestros productores.

Crear, formar, orientar, impulsar y fortalecer las **Comunas Agrarias Socialistas** campesinas donde se implemente una planificación con adecuada y disciplinada gestión y dirección política comunal y socialista.

Creación de Empresas de Propiedad Social Comunal Directas (EPSCD) y Unidades de Producción Socialistas Agroalimentarias (UPSA); autosustentables e integrales (Impulsar nuevos sujetos organizativos de la economía agrícola, en cuyo seno se establezca la asociación entre quien produce, distribuye y consume los alimentos, acortando los canales de comercialización y distribución, orquestando la producción primordialmente en base a la satisfacción de las necesidades nutricionales, alimentarias y no a la satisfacción de intereses rentistas particulares).

## **Propuestas Para la Seguridad, Defensa Y Desarrollo Integral Del Territorio.**

Es nuestra responsabilidad la Justicia de paz, prevención y protección vecinal y servicios de policía municipal, conforme a la legislación nacional aplicable según el mandato **Constitucional Artículo 178 Numeral 7.**

Para lograr cumplir este mandato Impulsaremos acciones conducentes a los objetivos planteados por el Plan Nacional de Catastro y para crear nuestro catastro Municipal con tecnología de punta.

Impulsar la creación de la policía Comunal, la policía escolar., y el mejoramiento de la policía Municipal, incrementando y generando la homologación al personal, a través de su formación, educación y adiestramiento, para justificar los aumentos de sueldos justos, apegados a lo establecido en ley de policía nacional. Todo esto con la finalidad de brindar la seguridad y la paz dentro del Municipio a nuestra Comunidad.

Creación del cuerpo de bomberos del municipio Camaguan, con su respectiva infraestructura, dotación de vehículos especiales con sus equipos de rescate. Con la finalidad de atender emergencias inmediatas, siniestros, entre otros Todo esto en concordancia con el gobierno estatal y nacional.

Mejorar con dotaciones de ambulancias y equipos de tecnología de punta a la policía de tránsito terrestre en el municipio Camaguan.

### **Propuestas Para El Desarrollo Del Sector Educación**

Crear una nueva Policía de vigilancia escolar para todas las Instituciones Educativas trabajando con los componentes de la milicia, policía Municipal.

Consolidar las misiones Robinson I, II, Misión Rivas, Misión Sucre y demás misiones educativas en las diferentes parroquias que conforman el municipio.

Construcción de nuevas escuelas básicas y liceos, además de restaurar y modernizar las actuales instituciones educativas en sus respectivas parroquias.

Terminación de las obras inconclusas del actual alcalde.

### **Planes de desarrollo Sociales**

**Dando Cumplimiento Al Artículo 178 De La Constitución De La República Bolivariana De Venezuela Numeral 2** que nos permite a los alcaldes desarrollar la Vialidad urbana; circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas en las vías municipales; servicios de transporte público urbano de pasajeros y pasajeras.

**Planteamos La Creación De Una Red De Transporte Público.** Donde se gestionara conjuntamente al gobierno nacional, estatal y el pueblo organizado, nuevas unidades de transporte terrestre y fluvial para garantizar el desplazamiento en el municipio y sus adyacencias, al mismo tiempo re potenciando las actuales unidades en servicios.

Modernización del terminal de pasajeros del municipio Camaguan con la finalidad de garantizar el traslado y seguridad de los habitantes con un servicio de calidad digno de nuestro pueblo de Camaguán.

Creación de nuevas obras viales que facilite de forma efectiva el desplazamiento de la población en general tales como: carreteras, nuevas avenidas entre otros, al mismo tiempo ejecutar proyectos de asfaltados de calles en los sectores más necesitado.

Crear una ruta de transporte rural para los sectores rurales y campesino de difícil acceso con el fin de prestar y brindar un servicio de transporte óptimo y Socialista en apoyo a nuestro pueblo y en especial a nuestros estudiantes.

### **Propuestas Para El Desarrollo Agroindustrial**

Creación industrial socialistas (EPS) para generar fuentes de empleos dignos para nuestro Municipio Camaguan, tales como: bloqueras, cementeras, areneras, talleres de costuras socialistas y fábricas de materia prima aprovechando los desechos sólidos.

**Para El Desarrollo De La Mediana Industria: Se Crearan En Conjunto Con Los Consejos Comunales, Y Las Diferentes Organizaciones De Base Del Poder Popular Bloqueras** que serán dotada con máquinas para hacer bloques CT4-15, la cual produce bloques de 390x190x190 mm por molde, con una capacidad de producción de 6000 bloques o 80 metros cúbicos por día en 8 horas de trabajo, con el objeto de incrementar la producción de bloques para el desarrollo Habitacional del Municipio, y de igual forma generar fuentes de empleos directos e indirectos en las comunidades.

**Para Desarrollar Una Línea De Producción De Medianas Industrias** que nos permita el Aprovechamiento de los Desechos Sólidos, tales como el Plástico y convertirlos en materia prima para la fábrica de otras piezas de utilidad para proyectos diversos.

Dentro de esta línea proponemos aportar para que los consejos comunales y todas las organizaciones de base del poder popular puedan ser financiados en proyectos para la adquisición de maquinarias tales como:

Máquinas de inyección de plástico PE/PP (120Ton); para la fabricación de pequeños envases requeridos en la industria farmacéutica.

Así como también el financiamiento para la adquisición de maquinarias para la fábrica de bolsas ecológicas e impresoras FLEXAGRAFICAS DE DOS COLORES; Para producir bolsas de papel para embalaje, bolsas de supermercados.

De igual forma se plantea impulsar la creación de fábricas de Botellas de 25L con cuello de más de 200mm producidos por maquinas sopladoras de plástico de PET.

Construcción del mercado municipal “Maizanta” del municipio Camaguan para garantizarles a los comerciantes informales el resguardo y comodidad, así como a los campesinos y productores un espacio donde puedan vender sus producciones a precios justos con márgenes de ganancias para ellos y donde no sean especulados los precios por los intermediarios explotando al pueblo.

Matadero industriales socialistas para garantizar el abastecimiento de carne al precio justo, a la población dentro y fuera del municipio Camaguán.

Se crearan mecanismos para incentivar aquellos emprendedores y emprendedoras a través de créditos y micro-créditos, tales como créditos colectivos, créditos para las ama de casa atreves del banco de la mujer. Para ello nos apoyaremos con la organización VENEZUR, MERCOSUR, UNASUR, y los ministerios de Industrias Medianas, así como también con el ministerio de comercio y el Ministerio del poder Popular Para las comunas y protección social entre otros.

## **Planes De Desarrollo Del Sector Deportivo**

Recuperación de las diferentes instalaciones deportivas dentro del Municipio.

Incluir e incrementar actividades deportivas así como también la dotación de material y equipos deportivos a nuestros atletas. Para así convertir al municipio Camaguan en una potencia deportiva en las diferentes disciplinas.

Construir el complejo deportivo de municipio Camaguan con sus distintas disciplinas.

Incentivar con becas a nuestros atletas de alto rendimiento.

Promover el deporte en todas sus disciplinas dentro del municipio y los diferentes sectores del mismo.

## **Plan De Desarrollo Sector Energético**

**Dando Cumplimiento Al Artículo 178 De La Constitución De La República Bolivariana De Venezuela Numeral 6** gestionaremos y desarrollaremos planes para la mejora de los servicios de agua potable, electricidad y gas doméstico, alcantarillado, canalización y disposición de aguas servidas; cementerios y servicios funerarios

Crear la micro misión Comunal para la Energía eléctrica en los Consejos Comunales y elaborar las cuadrillas de mantenimiento y prepararlas coordinando con la Escuela de Cadafe para su instrucción y así contribuir con el proyecto que inicio el Ministerio de energía Eléctrica y prestarle el mejor servicio Eléctrico a nuestras Comunidades.

Planteamos la consolidación del sistema de gas Comunal para llevar a todos los hogares de nuestro municipio Camaguán el servicio de Gas.

Planteamos la mejora de los sistemas de alcantarillados para disminuir las inundaciones en los hogares de nuestro municipio Camaguán.

### **Planes De Desarrollo Del Sector Turismo**

**Dando Cumplimiento Al Artículo 178 De La Constitución De La República Bolivariana De Venezuela Numeral 1**, el cual nos permite a los Alcaldes la Ordenación territorial y urbanística; patrimonio histórico; vivienda de interés social; turismo local; parques y jardines, plazas, balnearios y otros sitios de recreación; arquitectura civil, nomenclatura y ornato público, planteamos desarrollar planes y políticas para las mejoras de todos estos sectores.

Y concatenado con **Artículo 178 De La Constitución De La República Bolivariana De Venezuela Numeral 4** que nos obliga a la Protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental; aseo urbano y domiciliario, comprendidos los servicios de limpieza, de recolección y tratamiento de residuos y protección civil

### **Planes de Atención, Defensa Y Desarrollo Del Ambiente.**

Limpieza de ríos y canales, desarrollados mediante proyectos, un muro de contención en las parroquias del municipio Camaguán, para evitar las inundaciones en época de lluvias.

Creación de muros en los sectores sombrerito, Camaguán por el sector el campito. Crear en el municipio conjuntamente con HIDROPAEZ las plantas de tratamiento de las aguas Blancas y aguas servidas con la finalidad de generar Protección y saneamiento ambiental.

Fundamentar e implantar mediante decreto municipal, el tema de la defensa, preservación y conservación del ambiente y los recursos naturales en todos los niveles de la educación en el municipio. Así como también, la creación de un programa especial de formación en todos los hogares, familias, comunidades y centros de trabajo del municipio.

**Planteamos La Creación De Una Planta De Manejo De Recursos Minerales No Metálicos, Desechos Sólidos**, que será parte del sistema de desarrollo de recolección, de todos los materiales no metales producidos en nuestros hogares, para lo cual se debe crear una empresa de Producción social de Recolección De Desechos sólidos, para ser llevados a un sitio de disposición final para su posterior transformación en materia prima, lo que nos permitirá incrementar los ingresos a la Municipalidad, crear fuentes de empleo y Mejorar el saneamiento de nuestras calles y Hogares, para disfrutar de un municipio más limpio y sano ambientalmente.

Crear una Empresa de turismo con ruta fluvial por el río Portuguesa entrelazada con el río Apure para difundir, mostrar y disfrutar nuestras bellezas naturales para los residentes, adultos mayores jóvenes, niños y personas que nos visiten de otras latitudes y Eterno **HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS**.

Crear el instituto municipal de turismo del municipio Camaguan para de esta de esta forma impulsar el turismo en nuestra región en vía al país potencia Turística que soñó nuestro Comandante Supremo

Mejoramiento integral de la vialidad agrícola y urbana. Ampliación de la accesibilidad

vial, agrícola y troncal.

**“ORGANIZACIÓN, COMUNA, PRODUCCIÓN Y DEFENSA”**

**¡VIVIREMOS Y VENCEREMOS!**

**POR CHAVEZ...**

**“EL PUEBLO AL PODER”**